

CONSTANCIA SECRETARIAL. Julio 24 /23, a Despacho del señor Juez la presente actuación informando que ya se venció el termino de suspensión y el proceso está para fijada fijar fecha de audiencia. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1234
Radicación Nro. 76001311000320220005900

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Conforme la constancia secretarial que precede y la necesidad de realizar el impulso procesal pertinente, se dispondrá la reprogramación de la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **FIJAR** el día 29 de noviembre de 2023 a la 1:30 PM. Para la continuidad de la audiencia.

SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la asignación de Sala de Audiencia, conforme los protocolos al efecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 115 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 04 de agosto de 2023

El Secretario

Jlar.
Ejecutivo

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7297154805f2dc1a93fbcd125c4b72527dc244f765a9e5a7b31364c08880dc36**

Documento generado en 03/08/2023 03:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>